

RESUMEN EJECUTIVO

El Informe de Auditoría Interna N° OEP.UAI N° 01/2021, referido a la Opinión del Auditor Interno sobre la complementación “*Confiabilidad de Registros y Estados Financieros Comparativos del Órgano Electoral Plurinacional (OEP), por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019*”, fue desarrollado en cumplimiento a los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, de 20.07.1990, además de directrices emitidas por la Contraloría General del Estado, y al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente a la gestión 2021.

El objetivo del examen fue emitir una opinión independiente sobre la confiabilidad de registros y estados financieros comparativos del Órgano Electoral Plurinacional, por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

Fueron objeto del examen:

- a) Los Procesos Administrativos relacionados con las funciones del OEP¹ y con la generación de información financiera.
- b) Los estados financieros comparativos básicos y complementarios del OEP, notas a los estados financieros, estados de cuenta, cuentas de mayor, registros relacionados con la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, comprobantes contables patrimoniales y presupuestarios, y su documentación de respaldo, así como otros registros auxiliares y los procesos y procedimientos que tienen relación directa con la emisión de los Estados Financieros, registros emitidos por el OEP y, los controles internos incorporados a ellos, por el ejercicio terminado al 31.12.2020.

Como consecuencia del examen efectuado, se emitió el Informe del Auditor Interno con el siguiente resultado:

“En nuestra opinión, excepto por lo descrito en los numerales 4 al 7, los registros y estados financieros comparativos mencionados en el numeral 1, presentan información confiable en todo aspecto significativo, sobre la situación patrimonial y financiera del Órgano Electoral Plurinacional, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, por los periodos terminados a esas fechas, de acuerdo con Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y Normas Básicas del Sistema de Presupuesto”.

La Paz, 6 de diciembre de 2021

JNA/

¹ Establecidas en la Constitución Política del Estado y la Ley del OEP N° 018